



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 16 MAR 2012

Expte. N° 4.095/11

VISTO estas actuaciones y la resolución H-N° 1593-11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Sr. Rector, la modificación de la resolución R-N° 812-11, en el sentido de dejar aclarado que la ayuda económica otorgada a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, tiene por objeto cubrir gastos de pasajes para concurrir a la defensa de su tesis doctoral en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a fs. 17

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que los fondos asignados por resolución R-N° 812-11 a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRAN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, tuvieron por objeto cubrir gastos de pasajes para concurrir a la defensa de su tesis doctoral en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0125-12